

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN Nº 233 -DP-2013

<u>VISTO</u>: La Factura B-Nº 0001-00000053 de fecha 02/09/2013 presentada por Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Factura B- Nº 0001-00000053 de fecha 02/09/2013 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Septiembre de 2013 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora Intendenta Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Saciedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- Nº 0001-0000053 de fecha 22/09/2013 por \$7000,00 (Pesos Siete Mil ) obedecen al pago de alquiler correspondiente al mes de Septiembre del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 140,00 (Pesos Ciento Cuarenta ).
- 3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Sebastián René Vázquez

6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Septiembre de

Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Barlloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche